1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1636404	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO NOGAALL - B&C- NIT 901.388.572-5
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NOGAALL SAS 60%
	B&C S.A. 40%
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, para el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable. Lote 4
SUPERVISOR SENA	Arq. Luis Alberto González Zamudio
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1636404	Arq. Jaime Francisco Ruiz Díaz Ing. Yeimmy Katherinne Gracia
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($687.163.500,00) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de junio del 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 de Agosto del 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 de Diciembre del 2020
PRORROGA # 1	16 de Diciembre del 2020 al 31 diciembre 2020

2. BALANCE FINANCIERO

Que el balance financiero del contrato CO1.PCCNTR.1636404 es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**($687.163.500,00) M/CTE.**
VALOR FACTURADO POR LA INTERVENTORIA	$50.025.502.80
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$637.137.997,20

La ejecución del contrato al mes de diciembre de 2020 presenta un avance de **7.28**%.

3. ANTECEDENTES

a) El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, mediante concurso de méritos No. CM-DG-0001-2020, adelantó el proceso para Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, para el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje Sena a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable. respaldado con el certificado presupuestal No. 18020 del 12 de febrero de 2020.

b) El 6 de mayo de 2020 se expidió el decreto 637, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

c) Que mediante Resolución No. 1-0633 de 2020 de fecha 16 de junio de 2020, se adjudicó el proceso de licitación pública No. CM-DG-0001-2020, para el caso del lote 4, correspondió al CONSORCIO NOGAALL B & C.

d) Que el día 26 de junio de 2020, se suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.1636404 entre el Contratista CONSORCIO NOGAALL B & C y la entidad contratante (SENA).

e) Que el día 28 de julio de 2020 se expidió el decreto 1076 que amplio el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 30 de agosto de 2020.

f) Que el día 25 agosto 2020 se expidió la resolución No. 1462 de 2020 por parte del Ministerio de Salud, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020.

g) El Presidente de la República, Iván Duque Márquez, anunció el 25 de noviembre que la Emergencia Sanitaria por el covid-19 se extenderá hasta el 28 de febrero de 2021, ya que la pandemia no se ha ido y sigue vigente en todo el mundo.

h) El 7 de noviembre de 2020, la interventoría mediante su comunicado NG.6404-20-071 en atención a la solicitud de la supervisión general, envía los comunicados del contratista de obra y los conceptos de la interventoría con relación al asunto de vigencias sustitutivas, solicitud de prórroga y aprobación de protocolos de bioseguridad, aprobados por las alcaldías de municipios y ciudades.

i) El día 9 de noviembre del 2020, la supervisión de la interventoría envió a Derly Yolanda Fajardo Fajardo, con copia a Edgar de la Hoz H. Coordinador del Grupo

de Construcciones y Wilson Javier Rojas Moreno Director Administrativo y Financiero Ordenador del gasto, el concepto de solicitud de vigencias sustitutivas.

j) Que el día 1 de diciembre de 2020 se suscribió el otrosí No 1 del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.1552215, al cual la interventoría hace seguimiento, prorrogándolo hasta el 31 de diciembre de 2020.

k) El día 28 de diciembre del 2020 se realizó reunión virtual con asistencia de: Juan Camilo Paredes Representante legal, Arquitecta Martha Chamorro directora de obra y Yuli Buitrago abogada en representación del contratista de obra Consorcio Obras para el SENA. Ingeniero Arley Montañez Director de interventoría, Arquitecto Edgar De la Hoz Coordinador del Grupo de Construcciones DAF, Abogada Tatiana Cano, Arquitecto Luis Alberto González supervisor del contrato de interventoría, y el Arquitecto Jaime Francisco Ruiz y la ingeniera Yeimmy Gracia como profesionales de apoyo a la supervisión por parte del SENA: 1-La modificación del contrato. 2-Escuchar las inquietudes del contratista de obra y la manifestación por parte de la interventoría. 3-Aclarar y dar respuestas a las solicitudes del contratista y solicitar concepto técnico por parte de la interventoría con el fin de tramitar la prórroga del contrato de mantenimientos.4-Con el fin de dar fin respuesta a la solicitud del contratista de dar prorroga al contrato hasta el mes de agosto, se solicita a la interventoría pronunciarse sobre el tema.

l) Respecto a la reunión del 28 de diciembre del 2020 y la solicitud del SENA de pronunciarse frente a la solicitud del contratista hasta el mes de agosto, la interventoría Consorcio Nogaall B&C por medio del comunicado NG.6404.20-119, manifiesta *"(…) Frente a la solicitud de revisar posible prórroga, referir que a partir de la fecha agosto 10 de 2020, hubo actividades que no tenían predecesoras No Previstas y que hacen parte de los rendimientos requeridos al contratista de obra, por lo que no forman parte de nuestro análisis. Ahora, frente a los tiempos perdidos no imputables a las partes, las actividades que requerían predecesoras y la inclusión de los ítems No Previstos estimamos que con una intervención integral (personal acorde a rendimientos y actividades) y paralela para todas las regional, se estima un tiempo adicional a la fecha establecida en el modificatorio No. 1 al contrato de la referencia de seis (6) meses"*

m) Que el 29 de diciembre mediante comunicación NG.6404.20-121 la Interventoría Consorcio Nogaall B&C solicita prórroga del contrato de interventoría argumentando "*evaluar ampliar el plazo establecido en el contrato de Interventoría, modificatorio No. 1 que establece como fecha de terminación diciembre 31 de 2020, teniendo en la cuenta que en reunión virtual del día diciembre 28 de 2020, la entidad estableció que se hará la ampliación al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.1552215 hasta el 30 de junio de 2021 y escudados en: El contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato de obra y atendiendo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del*

objeto de Interventoría, sin que ello resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993. Subraya propia."

n) En consecuencia a lo anterior la interventoría Consorcio Nogaall B&C solicita *"el reconocimiento económico que en relación y proporcional con el valor del contrato sería de trescientos setenta y tres millones treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y tres centavos. ($373´031.652,82)"* ya que *"la ampliación en tiempo del contrato de Interventoría, generan una mayor permanencia, que en los términos contractuales dada el acta de inicio del día 10 de agosto de 2020 sería hasta el día 10 de marzo de 2021, por lo que a partir de esta fecha y hasta el 30 de junio de 2021"*

4. CONCEPTO TÉCNICO DEL GRUPO DE CONSTRUCCIONES:

Acorde a los anteriores antecedentes, argumentos del contratista de obra y de la Interventoría, la supervisión manifiesta lo siguiente:

1. Se han analizado los documentos contractuales y las fechas estipuladas en el estudio previo definitivo del contrato, documento que hace parte integral del mismo.

2. Se analizó la suscripción del otrosí No 2 de prorroga que se realiza al contrato de obra CO1.PCCNTR.1552215 hasta junio 30 del 2021, al que la Interventoría delegada Consorcio Nogaall B&C hace seguimiento.

3. Se analizó la solicitud de prórroga y adición presentado por contratista CONSORCIO NOGAALL B & C. que solicita se amplié el plazo hasta el 30 de junio del 2021 y con el fin de garantizar el equilibrio contractual se adicione el contrato de forma proporcional a la prórroga.

4. El estatuto ley 1474 de 2011 en su artículo 85 de la Continuidad de la interventoría, indica que "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5. De acuerdo con la solicitud de vigencias sustitutivas gestionado, la proyección de los valores a sustituir para la vigencia 2021 son los siguientes:

VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR PARA SUSTITUIR 2020 A 2021
$ 151.464.008	$ 535.699.492

6. Se recomienda constituir las reservas presupuestales que correspondan.

5. CONCLUSIÓN

Acorde a los antecedentes, documentos y pronunciamientos del Contratista CONSORCIO NOGAALL B & C, la supervisión del contrato de interventoría de los mantenimientos del lote 4, perteneciente al Grupo de Construcciones del SENA, recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, suscribir el Otrosí No 2 de prórroga y adición del contrato No. CO1. PCCNTR. 1636404 de acuerdo a las siguientes condiciones.

6. CONDICIONES DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.

I. Modificar de común acuerdo el contrato CO1. PCCNTR. 1636404 de 2020, CLÁUSULA 2- PLAZO DE EJECUCIÓN, prorrogando el contrato hasta el 30 de junio del 2021.

II. Modificar de común acuerdo la CLÁUSULA 3- FORMA DE PAGO**:** adicionando un valor de trescientos setenta y tres millones treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y tres centavos. ($373´031.652,83) el cual se pagara de acuerdo a la forma establecida en el contrato inicial.

i. Condiciones Generales del Contrato: Las demás condiciones del contrato No. CO1. PCCNTR. 1636404 de 2020 continúan vigentes.

ii. El contratista Consorcio NOGAALL B&C, deberá actualizar las respectivas pólizas de amparo del contrato.

Firmado a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2020

JOSE SAMUEL GOMEZ ESTRELLA (E)
Supervisor del contrato de Interventoría No **CO1.PCCNTR.1636404**

Proyectaron:
Arq. Jaime Francisco Ruiz. – jaruizd@sena.edu.co
Profesional de apoyo Grupo de Construcciones.

Ing. Yeimmy Katherinne Gracia - ykgracia@sena.edu.co
Profesional de apoyo Grupo de Construcciones.